

## **Una aproximación a la historia de la escolarización de las gitanas y gitanos españoles (1ª PARTE: SIGLOS XV AL XIX)**

**An approach to the history of schooling of Spanish gypsies  
(PART 1: CENTURIES XV- XIX)**

---

**Jesús Salinas Catalá<sup>1</sup>**

**Miembro de la Asociación de Enseñantes con Gitanos**

Fecha de recepción del original: marzo 2015

Fecha de aceptación: abril 2015

### **Resumen**

Si poca atención y publicaciones se han prestado al tema de la historia de los gitanos españoles, menos aún a la historia de su escolarización y educación en estos seis siglos de conciudadanía accidentada.

Este es un trabajo que acota y ordena los pocos documentos y noticias que tenemos de esta escolarización reductora, excluyente, segregadora, integradora y aún sin una solución desde modelos de intervención inclusivos, interculturales y probadamente posibles. Es un principio de reflexión sobre las políticas educativas con la minoría étnica gitana española.

### **Palabras clave**

Minorías étnicas, educación intercultural, gitanos, escolarización

### **Abstract**

If history of Spanish gypsies has been barely studied and published, the history of their schooling and education during these 6 centuries of troubled shared citizenship has been even less studied.

This article sets the limits and puts in order the few documents and news we have about this reducing, excluding, segregating, integrating and still with no solution from models of inclusion and interculturality checked as possible.

It's a start of reflection about educational policy with the ethnic gypsy minority in Spain.

### **Key words**

Ethnic minority, intercultural education, gypsy, schooling

---

<sup>1</sup> Profesor y Educador social. Miembro de la Asociación de Enseñantes con Gitanos. Vocal del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

## 1- La historia de los gitanos



Antes de entrar en la parte que nos ocupa, en la historia de la escolarización de las gitanas y gitanos españoles, veamos unas brevísimas referencias del todo, de la historia general de los gitanos.

Hablar de la historia de los gitanos, ante todo de sus orígenes y el empezar de su viaje por el mundo, es algo ambicioso, cuando no pretencioso o intuitivo, dada la poca documentación existente. Hay una serie de hipótesis sobre su origen y salida de la India (región del Punjab), apoyadas más en las investigaciones lingüísticas que en la documentación que han podido encontrar

los historiadores, múltiples son los atajos para perderse en su prehistoria. Quizás su historia constatable comienza con su llegada a Europa y como diría Vaux de Foletier: "A decir verdad, no es exactamente la historia de un pueblo, puesto que este pueblo jamás ha tenido unidad política, cuadros administrativos o leyes escritas. Además, siempre disperso, aunque haya conseguido seguir siendo él mismo y sobrevivir, sufre forzosamente la influencia de los países que habita y si se ve obligado a ejercer un oficio debe adaptarse a los gustos y necesidades del lugar. Incluso sus anales, cuando están marcados es casi siempre por acontecimientos que le son ajenos: por ejemplo, las múltiples intervenciones, generalmente en detrimento suyo, del Estado o de las autoridades locales."<sup>2</sup>

George Borrow, ya advertía en el principio de sus escritos que "Verdad es que ninguna otra raza del mundo ofrece, por punto general, campo más vasto a la teoría y a la conjetura que los gitanos, pueblo asaz misterioso, en verdad, venido de un país remoto, nadie sabe por qué, y cuya primera aparición en Europa se remonta a tiempos oscuros, cuando no se guardaba de los sucesos tan puntual memoria como en el presente"<sup>3</sup>.

Siglo y medio después, Angus Fraser, enamorado de la literatura de viajes y fascinado por los libros de George Borrow sobre los gitanos de España e Inglaterra, se dedicará a recopilar lo escrito, reuniendo y ordenando una gran información en su libro *Los gitanos*. Sin ser historiador y aún desde perspectivas diferentes, coincidirá con los historiadores (Vaux de Foletier, Gómez Alfaro, Bernard Leblon,...) en que "la historia que se narrará ahora será en gran medida la historia de lo que han hecho los demás para destruir su diferencia" y afirmará que los gitanos son un pueblo de Europa: "Si un pueblo es un grupo de hombres, mujeres y niños con un idioma común, una cultura común y un tipo racial común, que puede distinguirse fácilmente de los vecinos, hace mucho tiempo que los gitanos fueron eso"<sup>4</sup>.

Estos reconocidos estudiosos vienen a mostrarse de acuerdo en la dificultad de hacer afirmaciones sobre la prehistoria de los gitanos hasta su llegada a Europa en el Siglo XIV. Sin fondear en su debate de si los gitanos son o no un pueblo vayamos a lo que sabemos de la historia de los gitanos españoles.

---

<sup>2</sup> François de Vaux de Foletier. "Mil años de historia de los gitanos". Plaza & Janes editores. Barcelona, 1977, pp.10.

<sup>3</sup> George Borrow, *Los Zincalí, los gitanos en España*, 1ª edición 1841. Ediciones Turner. Madrid, 1978. Traducción de Manuel Azaña. Prólogo, pp. 7 y 8.

<sup>4</sup> Angus Fraser. *Los Gitanos*. Editorial Ariel. Barcelona 2005, pp. 15.

## 2- La historia de los gitanos españoles

Que poco sabemos de los gitanos!! Su agrafismo y su tradición oral han dejado un gran vacío histórico al no escribir una versión propia de su vida en España, como dice Antonio Gómez Alfaro en su trabajo *la historia de un pueblo que no escribió su propia historia*. Dependemos de la documentación escrita por la sociedad mayoritaria, una amplia literatura legal, administrativa y judicial que, únicamente desde 1499 hasta 1783, promulgó en nuestro país más de 250 providencias formales dirigidas a conseguir la disolución social de los gitanos. También la Iglesia ejerce una evangelización fagocitadora de su cultura y modos de vida. Y para muestra el Concilio de Trento (1545 a 1563) que rechaza a los gitanos por su modo de vida y prohíbe casamientos gitanos sin autorización especial de los obispos, o la exclusión de los gitanos del derecho de asilo que no permitía hacer presos en lugares sagrados (Iglesias, ermitas, etc.).<sup>5</sup>

Para escribir sobre la historia de los gitanos españoles es necesario recurrir a los trabajos de las pocas y los pocos investigadores e historiadores que se han dedicado al tema. Sus investigaciones son imprescindibles, entre los destacables están Bernard Leblon, Helena Sánchez Ortega, Amada López de Meneses y Antonio Gómez Alfaro. Sus miles de horas rastreando la documentación relativa a los gitanos han permitido tener constancia de la terrible historia de su persecución.

Unas primeras reflexiones que nos hacen después de sus investigaciones y desde sus publicaciones:

*Nos hubiera gustado poder contar la historia de este pueblo tal y como él mismo la vivió; pero, desafortunadamente, la tradición oral no nos presta aquí ayuda alguna. Al cabo de un proceso de aculturación singularmente doloroso, los Calé fueron despojados de su lengua y de su memoria. Habrá que despertar, en las enormes masas de documentos que dormían en los archivos, un sueño de pesadilla y lo que aparece no es sino el espectro multiforme de la persecución, y la historia que fluye de esa montaña de papel no es más que la de los verdugos.*

Bernard Leblon<sup>6</sup>.

*La tradicional agrafía de los gitanos, propia de un pueblo itinerante, les impidió dejar constancia escritas de sus viajes y peregrinaciones. Los testimonios procedentes de los poderes públicos y de las poblaciones que mantuvieron con ellos seculares relaciones conflictivas no permiten realmente reconstruir su verdadera historia. El relato que de tales documentos resulta demuestra un radical rechazo demonizador, derivado en el mejor de los casos de una política empeñada en su disolución como grupo diferenciado.*

---

<sup>5</sup> Bernard Leblon. Los gitanos de España. Gedisa editorial. Barcelona, 1993, pp. 43.

<sup>6</sup> Bernard Leblon. Los gitanos de España. Gedisa editorial. Barcelona, 1993. Pp. 12.

Antonio Gómez Alfaro<sup>7</sup>.

*Porque, efectivamente, habían sido muchas las pragmáticas, y muchas las órdenes y edictos contra los gitanos --como también lo habían sido contra los judíos y contra los moriscos, y contra los negros-- y contra todo aquel que no ejerciera la moralidad pública, hipócritamente pregonada por la iglesia y despóticamente defendida por la monarquía pomposamente llamada católica, y que no tenía reparo alguno en dictar las penas más duras, los sacrificios más sanguinarios, sobre unos hombres y mujeres que empezaron teniendo el delito de ser pobres, errantes y míseros para terminar siendo acusados de los más horribles crímenes sobre las haciendas de los poderosos, sobre la vida de los que los condenaban al hambre o sobre la sagrada fe que con la espada, el látigo y la horca defendían iglesia y nobleza, aunque ellos --señores de haciendas, estados y pueblos-- disfrutaran de sagrada bula salvadora.*

Manuel Herrera Rodas<sup>8</sup>.

*La historia de los gitanos españoles es la historia de un testarudo sobresalto que dura cinco siglos; es la historia también del desencuentro entre una cultura secularmente nómada y una cultura sedentaria, generalmente recelosa, frecuentemente autoritaria y a veces inmisericorde.*

Félix Grande<sup>9</sup>.

Tampoco podemos ignorar la puntualización que hace Sarah Carmona, joven historiadora gitana, sobre la manera de entender la historia de los gitanos:

*En el caso gitano, las bases de esta historia lagrimal han sido impuestas por los “Rromólogos” (especialistas en historia y ciencia social sobre asuntos gitanos) y otros especialistas de la cultura y la historia gitana. Esta historia tradicional de sufrimiento es una elaboración. Es exógena al pueblo gitano y no está vinculada a la cultura y el sistema de transmisión de los Gitanos. Pero a fuerza de machaqueo, se ha visto asimilada y aceptada por el pueblo gitano y algunas veces hasta por sus élites, teniendo así un efecto nefasto sobre la interpretación de la historia por una parte y sobre la comprensión del papel del Gitano en*

---

<sup>7</sup> Antonio Gómez Alfaro. Escritos sobre gitanos. Edita Asociación de Enseñantes con Gitanos. Valencia, 2010. Artículo: La historia de un pueblo que no escribió su propia historia. Pp. 21.

<sup>8</sup> Manuel Herrera Rodas. Autor del prólogo del libro de Antonio Zoido Naranjo La prisión general de los gitanos y los orígenes de lo flamenco. Portada Editorial. Sevilla, 1999. Pp. 12.

<sup>9</sup> Félix Grande. El Flamenco y los gitanos españoles. Artículo dentro del libro Memorias de papel. Edita Asociación de Enseñantes con Gitanos. Valencia, 2005. Pp. 117.

*la sociedad por otra. Encerrar los gitanos en esta mirada victimaria los colocan fuera de la historia. Hace del pueblo gitano un arquetipo de víctima. Este posicionamiento consiste en una negación de nuestra esencia, del nuestro papel de actor de la historia y de nuestra participación positiva en la civilización. [...] La historia de los Gitanos, casi milenaria, se resume en una serie de persecuciones, cada uno las suyas, dependiendo del país de origen; persecuciones que encuentran su clímax en el genocidio nazi. Toda la historia de un pueblo parece resumirse a esto, sin dejar espacio para un discurso más matizado. Gitanos y gadje tienen acceso a un conocimiento sobre el pueblo gitano tan solo mediante el prisma de las persecuciones, la esclavitud y del genocidio más que a través de su larga presencia en el continente y de sus contribuciones a la vida de sus respectivos países y de Europa en su conjunto. ¿No es esta la peor de la ignominia y la mejor manera de destruir un pueblo? ¿No se puede considerar esto como un genocidio cultural moderno?<sup>10</sup>*

Puntualizaba también que:

*Sin embargo, es verdad que una de las grandes dificultades del historiador es hacerse el garante de una cierta neutralidad y de tejer un discurso crítico sobre el pasado. Ser historiador es ante todo reconstruir los hechos y los eventos del pasado, teniendo en mente un examen contextual y una interpretación conceptual de esos acontecimientos. Por supuesto, la interpretación siempre se hace desde una cierta subjetividad, la del individuo, de su bagaje. Pero, una actitud consciente es necesaria y se impone una objetividad máxima. La objetividad absoluta no existe pero una serie de condiciones para el estudio de la historia es necesaria y básica y tal vez pueda resumirse muy brevemente con esas pocas palabras: contextualización, historicismo, comparación y conceptualización. Presuposición casi ausente en la historiografía gitana.<sup>11</sup>*

No entraré en valorar qué historiadores han contextualizado los documentos encontrados sobre los gitanos, pero con seguridad que los ha habido y los hay en la actualidad. Ella misma admitirá que sus trabajos se nutren de estos Rromólogos :

*Puedo daros decenas de referencias de archivos nacionales, municipales francesas, españolas, alemanas, italianas(...)que ilustran mi argumentación [...]Tengo que subrayar el hecho de que esos documentos, no los he encontrado yo, no me los he inventados, la gran mayoría estaban referenciados por historiadores de renombre, pilares de la historiografía*

---

<sup>10</sup> Sarah Carmona. Gitanofobia, estereotipos y negación de la identidad en el ámbito académico. Revista O Tchatchipen n° 75. Editada por Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales. Barcelona, 2011, pp. 23.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 24

*rromaní (Bataillard, Soulis, Vaux de Foletier, Sánchez Ortega, Gómez Alfaro...). Tan solo he tenido que tejer conexiones.*<sup>12</sup>

Y reflexionará sobre cómo ve la solución futura de una historia "auténtica":

*La principal pregunta que supone el estudio del concepto de una temporalidad específica a la historiografía gitana sería: ¿Cuáles son los impactos sobre el pueblo Gitano, su civilización, su metafísica y la percepción de su propia historia, de la imposición de un tiempo que no le corresponde, un tiempo exógeno, característico de la cultura historiográfica y científica otra que la suya?*

*Para contestar a esta pregunta, hay que plantearse un reto: intentar recuperar, descifrar, poner al descubierto cual podría ser el "Tiempo" de los Gitanos, la cadencia, el compás y el soplo de su autenticidad histórica.*

*Un reto alentador y estimulante que sin duda requiere años de investigaciones y reflexiones y que, por ahora, desgraciadamente tenemos que dejar en el aire, esperando que en su día se vea retomado (cuando tal vez se haya alcanzado una cierta madurez científica y una plena confianza en nuestro propio legado por parte de los académicos gitanos).*<sup>13</sup>

Los retos de Sarah Carmona están por desarrollar y deja un desequilibrio entre su considerable crítica a las y los historiadores y sus pocas aportaciones, por ahora, a la futurible y "auténtica" historia de los gitanos.

Planteados brevemente los argumentarios que rodean a quienes se han dedicado a investigar y escribir sobre la historia de los gitanos, me atreveré a realizar un breve resumen histórico para beneficio de las y los lectores.

Cuando en el Siglo XV los Reyes Católicos empiezan la construcción de la idea de España como Estado: un sólo reino con un sólo idioma, una sola religión y unos reyes únicos, los gitanos ya estaban viajando por la Península Ibérica y, algunas familias, asentándose en lugares como Andalucía, el llamado *hogar* de los gitanos. La historia de los gitanos españoles es la historia de un desencuentro entre una sociedad nómada (más bien viajera) y una sociedad sedentaria, la construcción desde lo gitano de una identidad étnica frente a la sociedad mayoritaria, el eterno conflicto entre los gitanos y los payos, entre los gitanos y el poder.

María Helena Sánchez Ortega resumiría así los primeros siglos de asentamiento de los gitanos en España:

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, pp. 25

<sup>13</sup> Sarah Carmona. Nuevas perspectivas sobre la historia gitana. Una colaboración publicada en Baxtalo's Blog. <https://baxtalo.wordpress.com/nuevas-perspectivas-sobre-historia-gitana>

*De acuerdo, por tanto, con el espíritu fundamental de las leyes sobre gitanos, emitidas, a partir de los Reyes Católicos y hasta Carlos III, la vida de la minoría puede dividirse en las siguientes etapas, según mi punto de vista:*

*1.º 1425-1499 el «período idílico»*

*Según hemos visto, los gitanos son recibidos con amabilidad y comprensión durante esta breve etapa, y los textos tienen un aire «idílico» de buen entendimiento.*

*2º 1499-1633 período de la expulsión*

*Sin duda, se trata de una de las etapas más duras de los gitanos, todavía buscando su asentamiento en el país, y en qué ocuparse. Las pragmáticas emitidas durante esta etapa se ratifican en la voluntad de los Reyes Católicos de expulsar a los «gitanos vagantes» —lo que equivalía, prácticamente a expulsarles a todos— y en medidas dirigidas a lograr este objetivo. [...]*

*3.º 1633-1783 integración legal de la minoría*

*Durante el reinado de Felipe IV se deroga el decreto de expulsión. Los gitanos pasan, por tanto, a formar parte del resto del país, por lo menos, desde el punto de vista legal. Se empiezan a observar asentamientos gitanos y la sedimentación del grupo, pero todavía estamos lejos, sin embargo, de un buen entendimiento.*

*4.º 1783-en adelante. Período de integración*

*Carlos III deroga todas las leyes que impiden la entrada de los gitanos en cualquier oficio al declarar que «no proceden de raíz infecta». A partir de este momento comienza la lenta integración de la minoría y la aceptación social por parte de los no-gitanos.<sup>14</sup>*

Sera la **Constitución de 1978** quien, sin pensar en los gitanos pero sí en las diversidades culturales intrínsecas del Estado español (Cataluña y País Vasco, fundamentalmente,) proclamará en su preámbulo:

---

<sup>14</sup> María Helena Sánchez Ortega. Los gitanos españoles desde su salida de la India hasta los primeros conflictos en la península. Editada en la Revista *Espacio, Tiempo y Forma*, del Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). *Serie IV, H/ Moderna*, t. 7, 1994, pp. 336 y 337.

*Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.*

Nuevamente Antonio Gómez Alfaro nos dirá:

*A pesar del florilegio de textos constitucionales que jalonan desde 1812 nuestra moderna historia política, habría que esperar hasta la “carta magna” de 1931 para que se proclamase solemnemente el principio de igualdad ante la ley de todos los españoles. Ya en nuestros días, la vigente Constitución de 1978 añadiría importantes precisiones al principio: “sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Enmarcada formalmente así la “igualdad jurídica” ello no ha impedido que se vengan agrandando las desigualdades de hecho en aspectos tan fundamentales para la plena realización individual y colectiva como la enseñanza, la vivienda, el trabajo, la sanidad.<sup>15</sup>*

En las dos últimas décadas se han dado una serie de declaraciones "formales", reconociéndolos como Pueblo y con una cultura propia, desde diversas instituciones:

- Declaración del **Parlamento Andaluz**, el 30 de octubre de 1996 sobre la importancia de la comunidad gitana andaluza cuya aportación cultural resulta fundamental en la cultura andaluza.
- La Declaración del **Parlamento de Cataluña**, el 21 de noviembre de 2001:  
*“Reconoce la identidad del pueblo gitano y el valor de su cultura como salvaguarda de la realidad histórica de este pueblo.”*
- El Pleno del **Congreso de los Diputados**, 28 septiembre 2005, *“insta al Gobierno español a:*
  - a) Empezar una campaña de difusión de la lengua, la cultura, la historia y la identidad gitana dirigida tanto a la población gitana, en particular, como al resto de la población en general.*
  - c) Defender ante la Unión Europea el pleno reconocimiento de la identidad, cultura y lengua del pueblo gitano como propias de Europa”.*
- El de la **Asamblea de Extremadura** en noviembre del 2006:  
*“La identidad gitana se halla presente en la historia extremeña, compartiendo culturalmente valores y costumbres enraizados en la ruralidad de nuestro pueblo”.*

También, en estas dos últimas décadas, algunas políticas específicas desde el gobierno:

---

<sup>15</sup> Antonio Gómez Alfaro. Escritos sobre gitanos. Edita Asociación de Enseñantes con Gitanos. Valencia, 2010. Artículo: La historia de un pueblo que no escribió su propia historia. Pp. 32.

- El Programa de Desarrollo Gitano, en 1989.
- La creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, en 2006. Consejo consultivo y de representación del movimiento asociativo gitano.
- El Instituto de Cultura Gitana en 2007, como una fundación del sector público estatal promovida por el Ministerio de Cultura (abandonando por primera vez el ámbito de los Ministerios de Servicios Sociales).
- En marzo de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020, desarrollando los compromisos adquiridos en el marco de la Comisión Europea.

Recapitulando el tema histórico diremos que los gitanos han sido y son nuestra principal minoría étnica, sin una cuantificación exacta, podemos orientar que deben ser más de 600.000 y ello se traduce en que son casi el 1,5% de la población del Estado español. Son ciudadanos españoles sin ninguna duda. No debemos olvidar que cuando los Reyes Católicos empiezan la construcción de la idea de España como un Estado unitario, las gitanas y los gitanos ya estaban aquí y han sido y son, con su peculiar cultura, coparticipes y conciudadanos en la construcción de este país de países que es el Estado español.

Las relaciones entre los gitanos y la sociedad mayoritaria, como resumía Félix Grande, es el desencuentro entre una cultura nómada y una cultura sedentaria, autoritaria y prepotente.

Obligados por las leyes a dejar su viaje y trabajar la tierra al servicio de un amo, a no hablar su idioma, ni usar sus vestidos, ni ejercer sus oficios; perseguidos por la justicia y rechazados por sus conciudadanos, llegan al Siglo XXI, en una buena proporción al menos, como una minoría étnica marginada del sistema social.

La historia reciente encuentra a los gitanos sedentarizados. Algunos llevaban siglos viviendo en las ciudades con oficios propios o comunes, otros vivían en la ruralidad casi sedentarios con una limitada movilidad por razones de sus trabajos de chalanes y temporeros que les obligaba a ir a las ferias de ganado o a las temporadas de recolección agrícola. El desarrollismo de los años 60 deja a muchos gitanos sin trabajo. Se mecaniza el campo y se dejan de necesitar animales, también hace falta menos mano de obra para las recolecciones y faenas temporeras. El mundo rural se traslada a las ciudades para trabajar en la creciente industria; la población gitana, tras ellos, llegan a las ciudades y se instalan en zonas chabolistas. De las grandes concentraciones chabolistas y del trabajo de peones y mano de obra sin cualificar, han ido pasando a viviendas de protección oficial en barrios periféricos donde se les concentró y guetizó, manteniendo trabajos polivalentes y poco especializados junto con la venta ambulante.

En la actualidad muchas familias gitanas mantienen una situación de normalidad sociolaboral, de hábitat en propiedad o alquiler, de escolarización de sus hijos e hijas, de convivencia interétnica. Otras intentan salir de situaciones de marginalidad y gueto. Unas cuantas tienen una situación holgada. Pero todas ellas, en cuanto a su identidad gitana, tienen problemas de rechazos, racis-

mos, prejuicios. Cuanto más pobres más, cuanto más visibles más, cuanto más crisis económica y moral más.

Las personas gitanas españolas han asumido siempre la disposición de formar un grupo mayoritariamente endógamo con una identidad fragmentada, un sistema de parentesco tradicionalmente basado en la filiación patrilineal y residencia patrilocal. Su nicho económico tradicional se caracteriza por una alta flexibilidad y movilidad en el trabajo, con la combinación o alteración de estrategias de trabajo transmitidos de padres a hijos. Su organización socio-política consiste en la ausencia de estructuras de poderes permanentes, siempre transversal a los grupos de parientes, una fuerte jerarquía de género y el respeto por la decisión de los viejos del grupo. En comparación con otros grupos de *Rroma* en Europa, la población gitana en España es casi exclusivamente sedentaria y lo ha sido desde hace mucho tiempo.

Realizada esta necesaria y brevísima reflexión histórica general, viene a continuación una aproximación cronológica de la escolarización de las niñas y niños gitanos durante estos seis siglos.

### **3- Historia de la escolarización de las gitanas y gitanos españoles**

Si escasa es la documentación histórica de las gitanas y los gitanos, aún es más escasa la que contiene cuestiones de escolarización y educación de las niñas y niños gitanos en aquellos primeros siglos. La única relevante viene de Antonio Gómez Alfaro<sup>16</sup> que dedicará un trabajo a las estrategias "educativas" con las niñas y niños gitanos en los siglos XVII y XVIII que él titulará: *La "reducción" de los niños gitanos*. La idea de reducción-desaparición que se repite y desarrolla en todo el trabajo vendrá de su minuciosa investigación en documentos que recogen las diversas propuestas de Fiscales, Síndicos, Juntas, Cortes y demás Instituciones y gobernantes llegando algunas a tomar forma en las Cédulas, Pragmáticas, Órdenes Reales que se emitirán hasta la pragmática de 1783.

---

<sup>16</sup> Antonio Gómez Alfaro. La reducción de los niños gitanos. Revista O Itchatchipen n.º 8. Ed. Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales. Barcelona, 1994. Pág. 27-42.

### 3.1. Los primeros tiempos (SIGLOS XV AL XVIII)

“miserable estado de ociosidad, infamia y desprecio con que los gitanos viven en la república, en cuya infeliz situación los han colocado las mismas providencias que justamente se han tomado contra ellos”.

Magistrados Real Chancillería de Granada, 1784.

#### 3.1.1. Las primeras ideas, las primeras aversiones.

“no hay ley que obligue a criar lobillos [referido a los niños gitanos] en tan cierto daño futuro del ganado”.

Doctor Sancho de Moncada.

“Discurso de la expulsión de los gitanos” Madrid, 1619.

Algunos ejemplos documentados por Gómez Alfaro serán<sup>17</sup>:

Las Cortes de Castilla (sesión 19 marzo 1594) propusieron “que a todos se les quitasen los hijos e hijas, y los de diez años abajo se pusieran en la casa de los niños de la doctrina, donde los doctrinasen y enseñasen a ser cristianos, y de allí, teniendo más edad, se pusiesen los varones a aprender oficios, y las mugeres a servir”.

Una Real Cédula de 21 de Junio de 1673 dispuso el envío de los niños gitanos a orfanatos y hospicios “para que allí se eduquen”, en cuanto cumplieren los doce años, serían remitidos a las galeras “para que en ellas sirvieran de pajes, y se enseñaren al marinaje”.

La privación de la patria potestad que pedía el fiscal Salcedo para "todos los muchachos hijos de esta gente, como se criauan al exemplo y enseñança de sus padres, se havituavan a los robos, hurtos y maldades con que se criuan" así pues, "convenía arrancar de el todo esta mala semilla".

La gran redada de 1749 fue una recolección general con la ayuda del ejército, una aplicación desmedida e indiscriminada que dejó sin libertad entre nueve mil y doce mil personas, mujeres y

---

<sup>17</sup> Antonio Gómez Alfaro. Escritos sobre gitanos. Edita Asociación de Enseñantes con Gitanos. Valencia, 2010. Artículo: La reducción de los niños gitanos. Pp. 349 a 389.

hombres, ancianos y niños, todos sospechosos de ser delincuentes por ser gitanos y donde la mayoría de los hombres morirían en los arsenales y minas en los catorce años de permanencia.

Los niños y niñas estaban hasta los 7 años con las madres en los “depósitos”, luego las niñas pasaban a hospicios y casas de misericordia hasta que alcanzaban edad suficiente para “aplicarlas al servir o a las fábricas”. Los niños pasan a partir de los 7 años a los arsenales para “que les aplique a trabaxos que permita su poca robustez y fuerzas”

Trágicas situaciones como la que relata Bernard Leblon<sup>18</sup>: “en julio de 1751 los representantes de la justicia de Málaga descubren a veintidós muchachos gitanos de once a catorce años a quienes sus madres habían disfrazado de niñas por miedo a que los enviaran a presidio. Por decisión real serán puestos a disposición del intendente de Cartagena para empleárselos en los trabajos del arsenal. En 1755, se sumarán a ellos cuarenta niños gitanos de siete a ocho años, oriundos de la región de Valencia”.

Nadie plantea que a los niños (a los que de nada se les puede acusar) de siete años en adelante se les proporcione un régimen escolar y no que sean castigados a trabajos forzados en los arsenales.

El Conde de Aranda y otros próceres son los encargados de preparar el anteproyecto de lo que será la siguiente pragmática. En 1778 hacen llegar a Carlos III una serie de propuestas como la separación de los niños gitanos de sus padres de una manera general e indiscriminada “desde salidos de la lactancia”, idea acogida favorablemente por Carlos III que indicaba que lo mejor sería “desde que salgan sus hijos de la lactancia, y aún antes” y que se escolarizaran de los 4 a los 7 años, llevándolos a las casas de expósitos e incluso, para luego pasar a hospicios y casas de misericordia hasta cumplir los catorce años.

Desde otras instancias, como las Cortes de Navarra, y mediante una Ley de 1780 – 1781, se establecieron las Juntas de Caridad para organizar hospicios donde educar a los niños gitanos. Se anticipan estas medidas a la Pragmática de 1783.

Todos estos “proyectos educativos” fueron abandonados una y otra vez por la resistencia de los particulares a admitir a las niñas y niños gitanos en las escuelas o en los trabajos comunes donde los gremios los rechazaban por no tener “pureza de sangre”. También por la escasez de las instituciones oficiales (escuelas, hospicios, casas de misericordia,..) y de presupuestos para crearlas y mantenerlas.

---

<sup>18</sup> Bernard Leblon. Los gitanos de España. Gedisa editorial. Barcelona, 1993. Pp. 119.

### 3.1.2. La última pragmática sanción contra los gitanos, promulgada el 19 de septiembre de 1783.

Escribirá Bernard Leblon<sup>19</sup>:

*El proyecto de Campomanes-Valiente, que iluminará la pragmática de 1783, insistirá en la prevención por medio de la educación. En su preámbulo, al analizar las causas del fracaso de las leyes anteriores, los ponentes mencionaban ya la ignorancia y la mala educación. Enjuiciaban no sólo los vicios y la mentalidad de los padres gitanos sino también su miseria, que no les permitía pagar la educación de sus hijos, y la mala voluntad de los maestros artesanos que se niegan a tomar a éstos como aprendices.[...] y piden que los niños sean enviados a la escuela desde los cuatro años para que aprendan el catecismo y sobre todo leer y escribir. Los gastos de esta educación elemental no incumbirán a los padres. Podrían ser obtenidos de los fondos municipales y, en cualquier caso, los pequeños deberían recibir enseñanza gratuita por su condición de pobres auténticos. Aquí se insiste en que se les defienda de cualquier forma de racismo:*

*"Sin que nadie en las escuelas ni otras partes los pueda insultar con el apodo de gitanos, prohibiéndolo y castigándolo los maestros rigurosamente a sus discípulos como punto de educación; celando las justicias, y los párrocos de un acuerdo, que así se cumpla exactamente sin la menor disimulación, esmerándose todo el vecindario en tratar con caridad estas gentes, y atraerlos por todas las vías honestas a una vida cristiana y civil en lo que interesa a la sociedad"*<sup>20</sup>.

De cuantas propuestas, discusiones, ideas y anteproyectos se realizaron durante años, poco o casi nada queda reflejado sobre el tema educativo de los menores gitanos en esta pragmática. Las muchas propuestas del Conde de Aranda "quedan abandonadas en su conjunto con excepción de la educación de los niños pequeños en hospicios, ahora reservada a aquellos cuyos padres se niegan a enmendarse. En cuanto a las opiniones de Carlos III, a la postre su alcance será muy limitado [...] y sólo su voluntad de arrancar a los recién nacidos de sus padres dejará algunas huellas en el artículo 17, cuya aplicación se limitó aparentemente a los niños cuyos padres habían sido efectivamente condenados y encarcelados"<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Bernard Leblon. Los Gitanos de España. Gedisa. Barcelona, 1993. Pp. 62 y 63.

<sup>20</sup> Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia AGS, G. Y J., leg. 1006, f.º 110 r.º v.º.

<sup>21</sup> Bernard Leblon. Los gitanos de España. Gedisa editorial. Barcelona, 1993. Pp. 68.

El principio animador de la pragmática de 1783 continuaba siendo la reducción de los gitanos y en ella se insiste sobre la importancia de actuar sobre la educación de los menores gitanos, mandando la creación de Juntas de Caridad o escolarización allí donde hubiera gitanos.

En 1785 son pedidos informes a las audiencias y chancillerías sobre la puesta en marcha y el efecto de las normas establecidas en la pragmática. Con respecto a la escolarización, los informes de las diversas diputaciones coinciden en que no se llevan a cabo las necesidades de escolarización porque no hay medios, no se constituyen las Juntas de Caridad, encargadas de escolarizar y controlar el proceso. En resumen, las niñas y niños gitanos continuaron generalmente al lado de sus padres y únicamente pasaban a instituciones en casos extremos, cuando los padres eran condenados a prisión y carecían de otros parientes.

Relatan, estos informes, la ojeriza y repugnancia de los no gitanos a mezclarse con los gitanos en la escuela; y un obstáculo “no pequeño” era la negativa de maestros y maestras para admitir gitánitos “temiendo que su compañía e inmediata comunicación pudiera ser nociva, y causar la perversión en los otros jóvenes encomendados a su cuidado y enseñanza”.

En el otro extremo de esta relatada inoperancia de la pragmática resalta el singular programa piloto de Francisco Antonio de Zamora, Alcalde del Crimen, que realizará una experiencia asistencial en Barcelona y pueblos de su “rastró”. Hizo un registro censal de los gitanos de Barcelona; realizó un examen de los niños/as y jóvenes para conocer sus aptitudes antes de decidir aplicaciones y destinos. De este examen dirá “todos eran vivos y de un talento despejado” aunque “sólo sabían bailar y cantar canciones indecentes, sin saber persignarse, y algunos ni aún hacer la señal de la Cruz”. Y puso en marcha una urgente catequización que consiguió en breve tiempo que aprendieran “lo que está obligado todo católico” y, a las niñas, el catálogo de “las obligaciones de una buena hija y de una madre de familia con respecto a sus casas y al estudio”.

Trabajó con 74 niños/as gitanos, en una primera fase, escolarizándolos y luego enseñándoles un oficio. Relata, en su informe enviado al rey Carlos III, la auténtica hazaña para encontrar maestros “honrados” que quisieran admitir a niños gitanos, el generalizado “recelo ante los robos” y otros estereotipos: “son sucios, se dejan crecer el pelo y caer sobre su rostro, no se cortan las uñas, van descalzos de pie y pierna y presentan un aspecto horrible”.

El programa se nutre de fondos privados y demuestra otras posibilidades de escolarización no necesariamente punitivas.

### 3.1.3. Los censos en el siglo XVIII

Los censos de los gitanos demandados por la Real Pragmática de 1783 fueron generando una importante información sobre las familias gitanas que habitaban cada población, sus propiedades, sus trabajos y oficios y, en algunos de estos informes, aparecían noticias de la escolarización de las niñas y niños gitanos.

Algunas familias gitanas sedentarizadas enviaban a sus hijos a la escuela (las pocas existentes en aquella época) en la misma proporción que las familias no gitanas y de su misma condición socioeconómica.

Citaremos algunas alusiones a la escolarización de las niñas y niños gitanos en estos informes descubiertos, transcritos y proporcionados por Antonio Gómez Alfaro<sup>22</sup>.

#### Castilla La Mancha, 1783.

*“muchos de ellos eran arrieros; traer leña con dos borricos; cuatro panaderas; acarrear leña y carbón; molinero; jornalero; carpintero; tres escolares; mesonero; etc”.*

#### Cataluña, 1785.

*“Un pequeño grupo de familias gitanas, agrupadas alrededor de unos pocos linajes y sedentarizadas hacía ya muchos años eran dueños de casas y tierras, eran incluso ricas. Mandaban a sus hijos a las escuelas y se dedicaban al comercio de ganado y a trabajos de labradores”.*

#### Madrid, 1785.

*“un sobrino huérfano de cinco años el cual está aprendiendo para su educación las primeras letras”.*

#### Valencia, 1785.

*Alcira: Bernardo Barril (siete años, escolar); Maria (nueve años, dedicada a la enseñanza de niñas); Bernarda Escudero (aplicada a la enseñanza de niñas); María Francisca Gil (seis años, que va a la enseñanza de niñas); María Rosa Gil (que asiste a la enseñanza de niñas).*

*Oliva: Carlos y Francisco Bustamante (diez y ocho, ambos estudiantes).*

*Benimamet: Francisco y Matias Ximénez, de diez y siete años, estudiantes.*

---

<sup>22</sup> Antonio Gómez Alfaro posee en su biblioteca una transcripción realizada por él de los documentos originales de los Censos de 1783. No están publicados.

Castellón de la Plana: Francisco (nueve) y Antonio (seis) Castellón Escudero, ambos **escolares** “y para mayor adelantamiento, tienen maestro en casa que les instruye”; Josefa Vicente Díaz (siete años dedicada a la **enseñanza de niñas**).

Villarreal de los Infantes: Antonio Escudero (diez, escolar); José Ximénez (nueve años que va a la escuela).

Alicante: Juan Moraga (seis años, **asistente a la escuela**); Sebastián de Vargas (siete, **escolar**).

Elche: Antonio Fernández Montoya (cuatro años, **estudiante**).

Extremadura, 1788.

“Los justicias confeccionaron un informe en el que constaba el asentamiento de 631 gitanos residentes en Extremadura, de ellos **trece chicos figuran escolarizados** y otro más, Nicolás Vargas, era monaguillo de los Santos de Maimona”.

Antonio Gómez Alfaro<sup>23</sup> puntualizará este último documento, referido a Extremadura, con el siguiente comentario que nos sirve como idea generalizable:

“Los proyectos para la educación de los niños gitanos, presentes en todo el expediente que culminó con la aprobación de la pragmática, jamás tuvieron viabilidad, dada la carencia de infraestructuras. De toda la grey infantil del grupo extremeño –240 menores, mitad por mitad varones y hembras—sólo trece chicos figuran escolarizados en los testimonios; otro más, Nicolás Vargas, ya zagalón de 12 años, era monaguillo en Los Santos de Maimona, debiendo suponer que recibiría instrucción y adoctrinamiento por parte del cura encargado de la parroquia. Lo normal a esa edad, e incluso en edades inferiores, era que los varoncitos estuvieran ayudando al sostenimiento familiar, generalmente como aprendices del padre”.

Estos cuatro siglos han sido un intento de expulsarlos, de hacerlos desaparecer como diversidad cultural, y ante la imposibilidad, se ha intentado reducirlos a vasallos de los reyes y de la Iglesia católica. De la obligación a sedentarizarse y servir a un señor, no hablar su lengua, ni vestir sus trajes, ni ejercer sus oficios; se pasa a vivir donde quieran, pero con domicilio fijo, y ejercer el oficio que quieran, pero dejando de ser gitanos. Dando paso a convertirlos en una minoría étnica marginada y excluida.

Acabándose el siglo XVIII la escolarización de las niñas y niños gitanos es poca y precaria, pero no es muy diferente al resto de la población, que como las familias gitanas, están en situación de pobreza y marginalidad, viviendo gran parte en una ruralidad desatendida de servicios educativos.

---

<sup>23</sup> Antonio Gómez Alfaro. Datos sobre la historia de los gitanos en Extremadura. No publicado. 28 páginas.

### 3.2. El siglo XIX

*Teresa San Román dirá que la primera Constitución, la de 1812 "significó un paso definitivo hacia el fortalecimiento de su situación jurídica en el país.[...] Esta Constitución declara que cualquier persona nacida en el país es española y, por tanto, aunque los nómadas pudieran ser sancionados por no tener un domicilio fijo tal y como la ley ordenaba, sin embargo estaban capacitados para ocupar una posición como españoles dentro de las leyes del país".<sup>24</sup>*

Y será esta Constitución la que ordene por primera vez el establecimiento en todos los pueblos de escuelas:

*"En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles".<sup>25</sup>*

La poca permanencia en el poder, durante el siglo XIX, de las políticas liberales solamente permitió legislar, que no desarrollar, la primera Ley de enseñanza en España legislada en 1821 a través del Reglamento General de Instrucción. Esta Ley ordenaba que la enseñanza pública debía de ser uniforme y gratuita, se establecía la obligación de crear una escuela de primeras letras en todos los pueblos de más de 100 vecinos, siendo responsabilidad de los Ayuntamientos el velar por el cumplimiento de dicho mandato, así como, de la elección mediante un examen de los maestros; y la enseñanza privada debía de ser extensiva a todos los estudios y profesiones. Esta política liberal sería frenada poco más tarde con el Plan Calomarde (1824) donde el Estado toma de nuevo partido por una concepción religiosa de la enseñanza y la Iglesia se vuelve a hacer cargo de la educación.

Ni siquiera las buenas intenciones de la Constitución de 1812 ni los cortos periodos de gobierno liberal podrán evitar la existencia de unas políticas sobre los menores gitanos erráticas y aleatorias durante el siglo XIX, donde se siguen proponiendo medidas reductoras que olvidan las políticas integradoras de la pragmática de 1783 y de la Constitución de 1812. Prueba de ello será el informe que envían los Síndicos de Bujalance el 22 de agosto 1816 al Consejo: "si no se corta la transmisión hereditaria del delito de la ociosidad, que es, como originario de esta casta de los gitanos, de manera que los hijos no sigan el ejemplo y costumbres de sus padres y abuelos, permanecerán siempre bravíos, como los árboles que no se ingertan, ni trasplantan". Y llegan a la conclusión: "Cortando la dicha transmisión hereditaria, se acabará la mala raza, y se convertirán en vasallos útiles". Y proponen "Una requisición annual de muchachos de ambos sexos y enviarlos a servir a los cortijos y a las casas de criadas y a la Real Armada".

---

<sup>24</sup> Teresa San Román. Vecinos gitanos. Akal editor. Madrid, 1976. pp. 42.

<sup>25</sup> Constitución de 1812. Título IX de la Instrucción Pública. Capítulo único. Art. 366.

Quizás la única mirada más positiva, y desde fuera de las instituciones generales o locales, sea la del viajero inglés George Borrow que entre 1835 y 1840 viajó por España enviado por la Sociedad Bíblica a difundir el evangelio. Su contacto con numerosos gitanos, y haciéndose pasar por gitano, le llevó a tener una relación y un conocimiento de la situación de los gitanos españoles diferente a la institucional, aun siendo su experiencia en aquellos años tumultuosos de la historia de España. Habían pasado más de cincuenta años de la promulgación de la última pragmática dedicada a los gitanos y Borrow dedica en su libro "Los Zincalí, los gitanos en España", publicado en 1841, una breve reseña al estado actual de los gitanos y a los efectos de la educación en ellos:

*Los gitanos han renunciado, en notable medida, a sus hábitos de nomadismo, y su nombre ya no despierta el terror en el ánimo del pacífico viajero. Con residir en las ciudades han ido insensiblemente haciéndose más civilizados que sus antepasados, que permaneciendo la mayor parte del tiempo en desiertos y montañas; sus usos y costumbres son menos feroces, pues todas las tribus nómadas pueden clasificarse entre los pueblos salvajes de la tierra, y su razón apenas es algo más que un instinto irracional, sin que en otros particulares sean apenas superiores e irracionales. El cultivo del entendimiento no ha sido abandonado por completo, y en conjunto su educación y conocimiento no son inferiores a los de los españoles de clase baja. No es raro hallar entre los varones, especialmente en la nueva generación, individuos que saben leer y escribir de manera nada despreciable. Verdad es que tales casos no se da entre las hembras, pero la gran mayoría de la población femenina española está completamente por educar; muchas mujeres, y aún de situación respetable, ignoran totalmente las letras, y las de rango inferior son tan iletradas como las gitanas. Es probable que los gitanos españoles han participado plenamente en la mejora de la de la instrucción que durante el siglo presente se ha cumplido en España, donde anteriormente toda la rama del saber estaba por completo reservada a la nobleza, al clero y a los juristas. Si hubiesen continuado en vigor las antiguas leyes, que marcaban a los gitanos como una casta impura y los colocaban a inconmensurable distancia de los demás miembros de la sociedad española, es difícil suponer que hubieran participado en ese adelanto de la educación; las escuelas hubiesen estado seguramente cerradas para sus hijos, y a pesar que encontraban mucha gente que los protegía y animaba en sus usos y ocupaciones ilícitas, que hacían de ellos el azote de la sociedad, con dificultad hubiesen hallado ánimos lo bastante filantrópicos para intervenir con el propósito de procurarles medios adecuados a la redención del rebajamiento en que yacía; ni es probable que los propios gitanos hubiesen hecho considerables sacrificios para lograr tal fin. Pero al ser puestos al mismo nivel que los demás españoles, era harto natural que desearan participar en todos los beneficios que estuviesen al alcance de todos los españoles en general, aunque si hicieron eso no fue ciertamente con intención de ser, en ningún punto, peores gitanos que hasta allí habían sido o abandonar alguna parte de*

*su gitanismo. No hay en el mundo secta alguna que haga profesión de ignorancia o que entre cuyos miembros se considere la ignorancia como una ventaja.*<sup>26</sup>

En la actualidad, los estudiosos de la escolarización española, indicarán la poca y pobre escolarización que existía en España en siglo XIX y que repercutía en un analfabetismo en amplias capas de la sociedad española y mucho más en las más desfavorecidas, entre ellas muchas de las familias gitanas.

*"El proceso de alfabetización que conoció la sociedad española en los siglos XIX y XX vienen relacionados estrechamente, aunque no de forma exclusiva, con la implantación de la escuela primaria. [...] Y, contrariamente a lo que sucedió en otros países europeos, el siglo XIX se acabó en España sin haberse logrado el proceso de instrucción popular prevista no obstante en la legislación de mediados de siglo. La famosa Ley Moyano de 1857, el marco de referencia durante un largo periodo, y que implicaba en teoría la escolarización de todos los españoles de los 6 a los 9 años, quedaba sin cumplirse aún a principios del siglo XX, pese al crecimiento notable y sin precedentes del número de escuelas y de alumnos a lo largo de la segunda mitad del siglo pasado. [...] La escasa densidad de la red escolar y la falta acuciante de escuelas y de maestros contribuían desde luego a la subescolarización y a su corolario el analfabetismo, datos a partir de los cuales se efectuaban las comparaciones europeas. Las condiciones a menudo pésimas de los locales escolares, [...], así como la degradación económica y social de los maestros, acentuaban la imagen negativa y desprestigiada de una escuela donde seguían prevaleciendo concepciones pedagógicas tradicionales y memorísticas que hacían del niño un ser totalmente pasivo. [...] Y sólo la política educativa y cultural de la dictadura de Primo de Rivera y sobre todo los esfuerzos llevados a cabo durante la II Republica lograrían modificar en parte las realidades educativas del país.*<sup>27</sup>

Cerramos esta primera parte con la dolorosa conclusión de que, en estos primeros cinco siglos de difícil convivencia, los reyes, la iglesia y la sociedad mayoritaria impidieron a la minoría étnica gitana desarrollar con normalidad su propia cultura. Sometidos a una persecución y a un control punitivo bajo las pragmáticas y normas que decretaban sedentarización e integración, exilio o muerte, la fue llevando a la exclusión y la marginalidad. Las políticas educativas intentaron destruir su diferencia cultural, reducir a la infancia gitana a ser vasallos de los señores y reyes y de la moral de la iglesia católica. Si no fue muy efectiva esta asimilación se debió a la clara defensa de su identidad construida frente a lo *payo*, frente a lo mayoritario; también al poco acceso que

---

<sup>26</sup> George Borrow, *Los Zincalí, los gitanos en España*, 1ª edición 1841. Ediciones Turner. Madrid, 1978. Traducción de Manuel Azaña. Pp. 128 y 129.

<sup>27</sup> Jean Luis Guereña. Parte 4 Infancia y escolarización. Dentro del libro *Historia de la Infancia en la España contemporánea (1834-1936)*. Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 1996. Pp. 350-351 y 352.

tuvieron a las pocas escuelas parroquiales y a una inexistente red escolar pública, que no llegó a ser universal ni obligatoria en aquellos siglos.

## Referencias bibliográficas

George Borrow (1978), *Los Zincaí, los gitanos en España*, 1ª edición 1841. Ediciones Turner. Madrid.

De Vaux De Foletier, François (1977). *Mil años de historia de los gitanos*. Barcelona: Plaza & Janés, S.A.

Gómez Alfaro, Antonio (1993). *La Gran redada de Gitanos*. Madrid: Presencia Gitana. Colección Interface.

- (2010). *Escritos sobre gitanos*. Edita Asociación de Enseñantes con Gitanos. Valencia, 2010

Kenrick, Donald (1995). *Los Gitanos: de la India al Mediterráneo*. Madrid: Presencia Gitana. Colección Interface.

Leblon, Bernard (1987 y 1993). *Los Gitanos de España*. Barcelona: Gedisa.

López De Meneses, Amada. (1968). *La inmigración gitana en España en el Siglo XV*. Barcelona: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos. En Martínez Ferrando, archivero. Miscelánea de estudios dedicada a su memoria.

- *Artículos. Revista Pomezia n.º 18, 29, 31, 35, 36, 37, 45, 48 y 50.*

Sánchez Ortega, María Helena (1977). *Documentación selecta sobre la situación de los Gitanos españoles en el siglo XVIII*. Madrid: Editora Nacional.

- (1977). *Los Gitanos españoles, el período borbónico*. Madrid: Castellote.

- (1981). *El problema gitano desde una perspectiva histórica*. Madrid: Asociación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza. Introducción de Julio Caro Baroja.

- (1988). *La Inquisición y los Gitanos*. Madrid: Taurus.

- (1991). *La oleada antigitana del siglo XVII*. Madrid: *Revista Espacio, tiempo y forma. Historia Moderna, tomo 4*. Facultad de Geografía e Historia.

San Román, Teresa (1976). *Vecinos gitanos*. Akal editor. Madrid,

- (1986), *Entre la marginación y el racismo. Reflexiones sobre la vida de los gitanos*. Madrid, Alianza Universidad.